Cajas Sarria, Mario. *La historia de la Corte Suprema de Justicia de Colombia (1886-1991)*, 2 tomos. Bogotá: Universidad de los Andes/Universidad ICESI, 2015, t. I, 409 pp., t. II, 451, pp.

Leonardo García Jaramillo
Universidad EAFIT, Colombia

DOI: dx.doi.org/10.7440/histcrit59.2016.10

La colección *Historia y Materiales del Derecho* de la Universidad de los Andes (Colombia) publicó un nuevo libro, titulado *La historia de la Corte Suprema de Justicia de Colombia (1886-1991)*. Su autor, el profesor Mario Cajas Sarria, reconstruye la historia de la Corte Suprema a partir de su trayectoria como juez de control constitucional, con perspectiva en el contexto político y en los ambientes institucionales que se vivieron durante dicha trayectoria. La historia inicia en 1886, cuando la Constitución del 4 de agosto de ese año creó la Corte Suprema, y finaliza en 1991, cuando la Asamblea Nacional Constituyente instituyó la jurisdicción constitucional y creó un organismo judicial independiente al que confió el control constitucional de las leyes y los actos legislativos.

La constatación fundada acerca de la escasez de estudios sobre el rol como juez constitucional que desempeñó la Corte Suprema justifica el punto de partida y principal objetivo de la investigación. De manera adicional, la precariedad de otros estudios se refleja en la falta de perspectiva histórica y política respecto de las contribuciones de la academia jurídica local en el desarrollo de este rol de la Corte Suprema. Este balance pone en perspectiva la importancia de este Tribunal en el surgimiento y la consolidación de la institucionalidad judicial en Colombia. Por lo que el estado del arte sobre la perspectiva histórica y política del rol como juez constitucional de la Corte Suprema se analiza a partir de fuentes locales y extranjeras que han abordado el estudio de sus respectivos tribunales. Aquí se coloca un particular énfasis en los estudios sobre la Corte Suprema de Estados Unidos. En este punto la investigación señala un potencial rumbo de nuevos estudios, pues la ciencia política en Colombia, y en general en América Latina, no ha estudiado las cortes más allá, por ejemplo, de la oferta y la demanda de justicia, la congestión e independencia, y en torno a la dicotomía judicialización de la política/politización de la justicia. De ahí que metodologías conductistas, actitudinalistas y neoinstitucionales, entre otras, tengan potencial en contextos urgidos de estudios que permitan comprender el trabajo de los jueces.

Si bien la obra está poco fundamentada en el campo del estricto análisis histórico, en la medida en que arma un relato con algunas complejidades a partir de una historia episódica que se extiende sobre un tiempo lineal uniforme, sobresale por recurrir a fuentes primarias adicionales a la jurisprudencia. En una investigación de este tipo, los materiales producidos por la Corte Suprema, y por los estudiosos especialistas de ese entonces (referencias temporales con buenos análisis intertextuales), constituyen la fuente esencial de trabajo. Pero en esta obra la reconstrucción se realiza desde la interacción entre variables internas y externas, es decir, tanto de precedentes, doctrinas e ideologías como del contexto sociopolítico y los ambientes institucionales de las distintas épocas donde se ejerció dicho control.

Incorporar esta variable demuestra ser particularmente relevante y le da a esta investigación un carácter importante dentro de los análisis históricos que tratan estas problemáticas. Las decisiones judiciales son también, y muchas veces fundamentalmente, el resultado del clima social y político coyuntural. Las transformaciones en el derecho constitucional, en su dogmática e interpretación, responden a la propia evolución de su doctrina y jurisprudencia, pero también de las condiciones políticas del momento, la ideología de sus magistrados, los ambientes institucionales, el clima de la opinión pública, la emergencia de tensiones por la presión de los partidos, entre otras. José Victorino Lastarria, jurista chileno, afirmaba ya en 1848 que, como todos los demás poderes públicos, el poder judicial es un verdadero poder político del Estado. Para comprender cómo opera un tribunal tan importante en una democracia como la Corte Suprema, hay que concebirlo necesariamente como un actor político y como órgano judicial. La investigación aborda entonces un importante elemento ausente de estudios de este tipo, como es el rol institucional de la Corte desde su particular naturaleza como actor político, pues aunque indudablemente lo es, difiere de la naturaleza afín que comparten el Ejecutivo y el Legislativo.

Se muestra cómo el relevo en la facultad de control constitucional de la Corte Suprema a la Corte Constitucional estuvo precedido por discusiones intensas relacionadas con la crítica al poder que había adquirido la Corte Suprema sobre el Ejecutivo y el Legislativo. Por esta razón, era necesario un tribunal independiente y con injerencia del Ejecutivo y el Legislativo en su conformación. Otros sectores vieron en la creación de un nuevo tribunal el mecanismo idóneo para proteger y desarrollar el proyecto institucional en ciernes con la Constitución de 1991. Por tanto, la obra entabla un diálogo fructífero con investigaciones que han abordado distintos momentos convulsos de la historia social y política colombiana, donde la Corte Suprema ha desempeñado un rol fundamental. Entre estas investigaciones es destacable la reconstrucción de la tragedia nacional, si bien muchas veces contada, que desembocó en el cambio constitucional de 1991. Más si se tiene presente que la Corte fue un actor institucional fundamental en la década previa a este cambio, pues además de víctima directa (por el asalto al Palacio de Justicia, que dejó 98 víctimas mortales, entre ellos 11 magistrados) tomó una serie de decisiones de trascendencia no sólo jurídica sino también política y económica, en desarrollo de la facultad de control constitucional.

La originalidad de este estudio radica entonces en el enfoque desde el cual se aborda el fenómeno, pues la historiografía de este tema se ha dirigido mayoritariamente hacia las razones y coyunturas que convergieron en la creación de la Corte Constitucional y el panorama disciplinar observado de ahí en adelante. En este caso, el enfoque es a partir de la Corte Suprema, en particular desde el cambio en varias doctrinas restrictivas del control constitucional, que habían impedido, por cuenta del plebiscito de 1957 que dio inicio al Frente Nacional, el cambio constitucional por iniciativa ejecutiva. Se pone de presente cómo los estudios sobre el rol institucional de la Corte Suprema y su jurisprudencia fueron prácticamente marginales desde los albores de la República misma, hasta cuando en 1910 se le atribuyó el poder de decidir sobre la constitucionalidad de las leyes. Ahí surge el debate jurídico y político sobre el rol de la justicia constitucional, que se reavivó en 1968 con la creación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema. Esta presentación se realiza en el marco de una sucinta pero interesante periodización del derecho constitucional colombiano a partir de un inventario de fuentes. Se destacan los trabajos de J.A.C. Grant, Carlos Restrepo Piedrahíta y Manuel José Cepeda.

A pesar de que algunos precedentes se destacan respecto de otros por su progresismo, no se utiliza la contraposición entre activismo y restricción judicial, tan usual en investigaciones donde

una de sus principales fuentes es la jurisprudencia. La razón es que su carga ideológica muchas veces impide captar la complejidad de contextos políticos, ambientes institucionales y doctrinas jurídicas en el trascurso de la historia de la Corte. Considero sobre todo persuasivo el argumento conforme al cual concentrar el análisis jurisprudencial en categorías como activismo y restricción puede conducir a hallazgos anacrónicos, porque en un mismo período la Corte podría parecer más o menos activista o restrictiva, según la coyuntura política respecto de la cual se consideren sus precedentes.

Ahora bien, la metodología y el corpus teórico desembocan en una propuesta analítica para narrar políticamente la historia de la Corte Suprema como juez constitucional. Los tres elementos centrales de la propuesta son: primero, la periodización del control constitucional por parte de la Corte Suprema, la cual responde no sólo a hechos estándares en cuya fijación se coincide en general (1886, 1910 y 1991, por ejemplo), sino también al contexto político y la doctrina jurídica en general. Segundo, las cuatro claves de entrada a la jurisprudencia a partir de los precedentes que mejor captan, a juicio del autor, el rol político de la Corte: las sentencias sobre control constitucional a) de estados de excepción, b) de leyes por vicios de trámite, c) de tratados internacionales y d) de reformas a la Constitución. Y tercero, la categoría interpretativa que surge de la relación constitutiva entre los contextos políticos o ambientes institucionales y la doctrina jurídica. Esta relación se fue dando a medida que ciertos cambios afectaban a la Corte, y, por tanto, asumía un papel activo en su configuración, y que ella misma los propiciaba con una decisión polémica. Pero también respecto de las normas y la doctrina propia del derecho constitucional que demarcaban el camino por el cual debía transitar la Corte.

En ejercicio del control constitucional, la Corte sorteó distintos tipos de crisis políticas y desafíos institucionales, lo cual le permite afirmar al autor que la doctrina constitucional fue maleable, de conformidad con el régimen político. De manera fundamental, ante crisis y desafíos como un golpe de Estado, un régimen militar o cambios constitucionales. A veces el control constitucional fue permisivo, mientras que otras fue adaptativo, pero procurando dar siempre la apariencia de normalidad institucional y acatamiento a los materiales jurídicos.

Esta obra, finalmente, sorteó con éxito el desafío que impone la transformación de una tesis doctoral en libro académico. El auditorio de una tesis son, fundamentalmente, su director y sus jurados. El auditorio de un libro es indeterminado: estudiantes, profesores de la propia disciplina o de otras disciplinas, investigadores y futuros autores del mismo campo. Sin afectar el rigor metodológico, la precisión conceptual, la claridad expositiva, la sistematización y el análisis de fuentes primarias, el libro, en su lenguaje y estructura, logra vincular a un amplio auditorio.

❧

Leonardo García Jaramillo
Editor de la revista *Co-herencia* y profesor del Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT (Colombia). Abogado de la Universidad de Caldas (Colombia), Magíster en Humanidades —con énfasis en Estudios Políticos— de la Universidad EAFIT y estudiante de una maestría con conexión al doctorado de la Università Degli Studi di Genova (Italia). Miembro del grupo de investigación *Sociedad, política e historias conectadas* (Categoría A en Colciencias).
lgarciaj@eafit.edu.co